

2 1 MAR 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Oficio No. ADMGBI-2017-3093 de 29 de septiembre de 2017, el señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles remite a Procuraduría Metropolitana el expediente relacionado con el fraccionamiento del predio de propiedad municipal No. 369404 y clave catastral 20133-04-001, donde funcionan las oficinales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro; parroquia de Pifo.

Mediante Oficio No. STHV-DMGT 5358 de 22 de septiembre de 2017, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), remite a Procuraduría Metropolitana el expediente relativo al proceso de subdivisión del predio de propiedad municipal No. 369404 con clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo de este Distrito, en tres lotes de terreno.

Continúa indicando que el artículo 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 156 que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, señala los actos que no se encuentran sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. En el mismo oficio, emite informe técnico favorable para el fraccionamiento del//

Página 1 de 6



terreno de propiedad municipal en tres lotes de terreno, de conformidad con el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, por lo que considera procedente que se continúe con el trámite legal pertinente.

1.2 Se adjunta la protocolización del expediente No. 396-2016 y del Oficio No. 048 dictado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 2016, relacionado con la Declaratoria de Bien Mostrenco Municipal hecha por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el 11 de febrero de 2016, con la que el Concejo Metropolitano Resolvió declarar bien mostrenco al predio 369404, con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal, quedando a favor de esta Municipalidad, la superficie total de 8.853,29 m2.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Oficio No. STHV-DMGT 5358 de 22 de septiembre de 2017, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para el fraccionamiento del terreno de propiedad municipal en tres lotes de terreno, de conformidad con el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada que remite a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Continúa indicando que de los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del predio No. 3639094 de propiedad municipal, ha sido solventada, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 126.

- 2.2. Consta el Acta de Mesa del Procedimiento Especial No. 2017-369404-SUB-ESP-01 de 31 de agosto de 2017, suscrita por los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en la que se emite informe técnico favorable para el fraccionamiento solicitado del predio No. 369404, con clave catastral 20133-04-001, en tres lotes de terreno de las superficies de: 4.815,60 m2, 2.639,32 m2 y 1.304,81 m2., que suman la superficie total de 8.759,73 m2.
- 2.3. Se adjunta igualmente el Proyecto Técnico de Subdivisión-MDMQ referente al Expediente No. 2017-369-404-SUB-ESP-01 de 31 de agosto de 2017, en el que el Director Metropolitano de Gestión Territorial detalla la ubicación del predio dentro del barrio o Urbanización Primavera Centro, Administración Zonal Aeropuerto y se señalan los datos de Zonificación, propietario y áreas del proyecto.



2.4. Con fecha 28 de julio de 2016, ante el Notario Dr. Edward Aníbal Franco Castañeda, Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de agosto de 2016, consta protocolizada, junto con otros documentos y actos administrativos, la Resolución dictada por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 11 de febrero de 2016, con la que resolvió declarar mostrenco al predio No. 369404, con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal. Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0009010 de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1 **ÁREA DE TERRENO**

ÁREA

8.853,29 m2

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

20133-04-001

NÚMERO PREDIAL:

369404

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

20133

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Pifo

BARRIO/SECTOR:

Primavera Centro

ZONA:

Tumbaco

DIRECCIÓN:

Camino Público

REFERENCIA:

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:

Calle Alfredo Gangotena

94,54 m.

SUR:

Calle Francisco de Orellana

92.44 m. 87.25 m.

ESTE: OESTE: Calle Alfredo Gangotena Prop. Particulares

102,99 m.

2.5. Consta del expediente la Cédula Catastral informativa en unipropiedad, del predio No. 369404 con clave catastral 20133-04-001, en el que, entre otros, se señalan los siguientes datos:

Página 3 de 6



Destino económico:	INSTITUCIONAL PÚBLICO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	4.714,34 m2
Área de construcción abierta	000
Área bruta total de construcción	4.714,34 m2
Área adicionales constructivos	574,20 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno	\$736.239,60
Avalúo construcciones cubiertas	\$1'697.229.53
Avalúo de construcciones abiertas	0.00
Avalúo de adicionales constructivos	\$38.069.46
Avalúo total del bien inmueble	\$2'471.538.59
Área de escritura	8.853,29 m2
Área gráfica	8.820,64 m2.
Frente total	276.23 m.
Máximo ETAM permitido	10.00%=885.33 m2. [SU]
Área Excedente (+)	·
Área Diferencia (-)	-32.65 m2
No. de lote Dirección	E1C-S/N
Zona Metropolitana	AEROPUERTO
Parroquia	PIFO
Barrio/Sector	PRIMAVERA CENTRO.

2.6. Mediante Oficio No. AMZT-2017-558 de 10 de febrero de 2017, el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco emite el Informe Técnico de Replanteo Vial del predio 369404 manifestando que la definición vial es en base del MAPA PUOS V2 aprobado con Ordenanza Metropolitana No. 0127 modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio de 2016.

3 BASE LEGAL:

- **3.1** El artículo 264 de la Constitución de la República, dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
 - 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón....
- 3.2 El artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece como finalidad, que el Municipio de Quito: "Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva p



y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;"

El artículo 26 del referido cuerpo legal establece: "La decisión sobre el destino del suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente, a las autoridades del Distrito Metropolitano [...]"."

- **3.3** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87, literal v), establece como atribución del Concejo Metropolitano: "Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"
- 3.4. El numeral 2 del artículo 70 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, señala: "No se considerará subdivisión y en consecuencia no se requerirá la contribución prevista en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los siguientes casos: [...] a) La partición que practica el Distrito Metropolitano de Quito mediante acto normativo del Concejo Metropolitano en los bienes sobre los que ejerce dominio, en que por cuestiones de interés social u ordenamiento territorial no se requiera tal contribución".
- **3.5.** La Ordenanza Metropolitana No. 156, que en el artículo... (19) establece: "Subdivisiones especiales.- Cuando se trate de subdivisiones de bienes municipales de uso privado, éstas estarán sujetas al procedimiento administrativo especial.",

La referida ordenanza en el artículo... (48), numeral 6, relacionado con el trámite para el procedimiento administrativo especial, aplicable en el presente caso, señala que: "Con las recomendaciones de la Mesa de Trabajo, el Secretario emitirá el informe para el Concejo Metropolitano de Quito, efectuando las recomendaciones técnicas que se consideren aplicables al caso, previa la expedición de la Resolución u Ordenanza respectiva."

4 CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada; y, considerando los informes técnicos mencionados, el Acta de la Mesa del Procedimiento Especial No. 2017-369404-SUB-ESP-01 de 31 de agosto de 2017, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para la subdivisión del predio No. 369404 con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia de Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el plano adjunto, para A

Página 5 de 6



continuar con el trámite de transferencia del lote donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vindeza

SUBPRÓCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo. (29 F. - 3 PLA NOS Y JCD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	13.03.18	18
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		P
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo DMQ.

Ejemplar 2: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

396-16.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PIFO 2014 -2019

OFICIO CIR. N°.075-GADPIFO-2018 Pifo, 20 de febrero del 2018

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a nombre de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Pifo, aprovecho el mismo para felicitarle por su excelente gestión.

En relación al oficio No. DMGBI-2017-3093, del 29 de septiembre del 2017 con Ticket GDOC No.2017-043726, dirigido por el Doctor Felipe Córdova Pizarro Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles, sobre el fraccionamiento del Bien Mostrenco que se entregara al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo, al respecto solicito se digne autorizar la entrega de una copia de la protocolización de estos documentos y además se nos indique el trámite subsiguiente para alcanzar este objetivo.

Por la gentil y responsable atención que se digne brindar a la presente, le expreso mi profunda gratitud.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT

Atentamente,

Ángel Vega PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DE PIFO

GADDIFO PRESIDENCIA

Calle Francisco de Orellana S/N • Telfs.: 2 382 212 • 2 381 449 www.sansebastiandepifo.gob.ec • gobiernoparroquialpifo@hotmail.com

RECIBIDO POR:

396-16.

Administración General DirecciónMetropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.DMGBI-2017-3093 DM Quito, 29 de septiembre de 2017 Ticket GDOC No.2017- 043726

Doctor.
Gianni Frixone Enríquez.
PROCURADOR METROPOLITANO.
Presente.-

Asunto: Fraccionamiento Predio Municipal-Pifo Ref Oficio: No.STHV-DMGT-5358

De mi consideración:

Mediante oficio No.STHV-DMGT-5358, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite el informe técnico de la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad municipal No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, ubicado en la calle Francisco de Orellana, Sector Primavera Centro; Parroquia de Pifo.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), remite toda la documentación, para que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, del fraccionamiento del predio antes mencionado, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) artículo 414 mismo que dispone : "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales metropolitanos y municipales "transferirán previo acuerdo" con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los "bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento"

TANA DE C

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Felipe Córdova Fizarro.

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN

DE BIENES INMUEBLES.

Adjunto:

26 fojas útil .

ACCIÓN RESPONSABLE. FECHA SUMILLA Elaboración: Arq. Nancy Alvear 29-09-2017

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastros.

Ejemplar 2: DMGBI Expediente.

Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico

MUNICIPIO DEL BISTRITO



Oficio N°STHV-DMGT
DM Quito,
Ticket GDOC N° 2017-043726

Doctor Felipe Córdova Pizarro DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

Asunto: Sub-división lote de propiedad Municipal

Señor Director

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2017-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo, indico lo siguiente:

NORMA TÉCNICA VIGENTE:

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

- 1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:
- a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;
- c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- IRM No. 634945
- Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017
- Cedula Catastral
- Informe de replanteo vial Oficio Nº AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017
- · Certificado de gravámenes
- Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016
- Planos de Fraccionamiento.
- Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

CRITERIO TÉCNICO

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, ha sido solventada, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Área según escrituras	Área según levantamiento topográfico
8853.29 m2	8853.29 m2

Datos de Zonificación:

Según el IRM Nº 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zonificación	D10(D203-50)
Lote mínimo	200 m2
Frente mínimo	10 m.

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

Cuadro de Áreas:

No	ÁREA ÚTIL	% ÁREA U	ÚΤΊL	ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	% ÁRE PROTECO QUEBRA	CIÓN	AFECTACIÓN VIAL	%	ÁREA TOTAL A ESCRITURAR	% ÁREA TO ESCRITUR	
1	4.815,60	54,97	%	0	0,00	%	93,56	100	4.815,60	54,97	%
2	2.639,32	30,13	%	0	0,00	%	0	0	2.639,32	30,13	%
3	1.304,81	14,90	%	0	0,00	%	0	0	1.304,81	14,90	%
LOTES	8.759,73	100,00	%	0,00	0,00	%	93,56	100	8.759,73	100,00	%

CONCLUSIÓN

Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño

Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA	
Elaboración:	Arq. Tatiana Salazar	DMGT	2017-09-14	Truf	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		0 /	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / SUB-ESP FECHA DE EMISIÓN: 2017-08-31

No. EXPEDIENTE: 2017-369404-SUB-ESP-01 ACTA No. 2017-369404-SUB-ESP-01

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

		1
601	Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001
603	Dirección Actual:	JUNTO AL MERCADO IÑAQUITO
604	Teléfono(s):	2430050 / 2267496 /
605	Celular:	0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
606	E-mail:	santa_prisca02@hotmail.com

609	Nombre Profesional:	ALVEAR HARO NANCY MARGOT
610	C. Ciudadanía/Pasaporte:	0601605058
611	SENESCYT:	1005-11-1092616
612	Licencia Municipal:	G
613	Dirección Actual:	Calle San Carlos Oe4-370 y Pedro Muñoz
614	Teléfono(s):	
615	Celular:	0996001801 / 0998451356 / 099845135 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
616	E-mail:	nancy_alvear@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE			TIPO DE	IC	ENTIFICACIÓN PREI	DIAL - UBICACIÓN	lt	IRM:	634945							
	PROYECTO	ļ	ļ	PROYECTO	111	Número Predial:	369404	117	<u> </u>	+							
101	Nuevo	Х	106	Nuevo	112	Clave Catastral:	2013304001		Zonificación:	D10 (D203-50)							
102	Modificatorio		107	Modificatorio	113	Parroquia:	PIFO	118	Lote Mínimo:	200.00							
103	Homologación	T	108	İ	~~~~	114 Rarrio/Urbanización	To the second se	1 1	1	4	119	Uso Principal:	(E) Equipamiento				
104	l .	t	109	<u> </u>	114		PRIMAVERA CENTRO	120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano							
105	<u> </u>	+	110	1		Calle/Inter		121	Servicios Básicos:	SI							
103	L	.L	110	i i	115	Nomenc.:			4.5. 8. 85.				100 100 10000	, E1C, S/N, , 0	122	Dependencia	Administración Zonal
					116	Adm. Zonal:	AEROPUERTO		Administrativa:	Tumbaco							

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Se convoca a la Mesa de trabajo, para tratar el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO, el cual se subdividirá en tres lotes, que cuenta con predio No. 369404, de propiedad Municipal.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMB	RES	c.c	ENTIDAD	E_MAIL
Tatiana	Salazar		STHV	tatiana.salazar@quito.gob.ec
Patricio) Jaramillo		STHV	wuillam.jaramillo@quito.gob.ec

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2015-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo.

4.- BASE LEGAL

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

- 1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:
- a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;
- c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,

5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

IRM No. 634945

Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017

Cedula Catastral

Informe de replanteo vial Oficio Nº AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017

Certificado de gravámenes

Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016

Planos de Fraccionamiento.

Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

INFORME TÉCNICO

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, se ha solventado la diferencia de área, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Area según escrituras	Àrca según levantamiento topográfico
8853.29 m2	8853.29 m2

Datos de Zonificación:

Según el IRM Nº 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zanificación		
	D10(D203-50)	
Lete minimo	200 m2	
Frente minimo	10 m.	

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

Cuadro de Áreas y Linderos de los lotes:

CUADRO DE AREAS A ESRCRITURAR

LOTE No.	AREA UTIL	% AREA UTIL		AREA PROTECCION QUEBRADA	% ARI PROTEC QUEBR	CION	AFECTACIÓN VIAL	%	AREA TOTAL A ESCRITURAR	% AREA TO ESCRITUI	
1	4.815,60	54,97	%	0	0.00	%	93,56	100	4,815,60	54,97	%
2	2.639,32	30,13	%	0	0,00	%	0	0	2.639,32	30,13	%
3	1.304,81	14,90	%	0	0,00	%	0	0	1.304,81	14.90	%
LOTES	8.759,73	100,00	%	0,00	0.00	%	93,56	100	8.759,73	100,00	%

7.- VARIOS:

8.- RESOLUCIONES:

Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO , en tres Lotes del terreno de propiedad Municipal del lote con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Arq. Tatiana Salazar

STHV

Arq. Carlos Quezada STHV

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISIÓN - MDMQ

TRÁMITE 2017-369404-SUB-ESP-01

Fecha:

2017-08-31

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

600	DATOS DEL PROP	IETARIO
	Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
602	C. Ciudadania/Pasaporte:	1760003410001
	Dirección Actual:	JUNTO AL MERCADO IÑAQUITO
604	Teléfono(s):	2430050 / 2267496 /
605	Celular:	0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
606	E-mail:	santa_prisca02@hotmail.com

609 Nombre Profesional:	ALVEAR HARO NANCY MARGOT
C: Ciudadanía/Pasaporte:	0601605058
611 SENESCYT:	1005-11-1092616
612 Licencia Municipal:	
613 Dirección Actual:	Calle San Carlos Oe4-370 y Pedro Muñoz
614 Teléfono(s):	L. C.
615 Celular:	0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
616 E-mail:	nancy alvear@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE			ÁREAS			IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN			IRM:	634945
	PROYECTO			HISTORICAS		111	Número Predial:	369404	117	Zonificación:	D10 (D203-50)
101	Nuevo	[2]	106	Nuevo	B	112	Clave Catastral:	2013304001	118	Lote Mínimo:	200.00
102	Modificatorio	10	107	Modificatorio	IJ	113	Parroquia:	PIFO	119	Uso Principal:	(E) Equipamiento
103	Homologación	8	108		b	114	Barrio/Urbanización:	PRIMAVERA CENTRO	120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
104		101	109		D	115	Calle/Inter	, E1C, S/N, , 0	121	Servicios Básicos:	SI
105		E	110		133	113	Nomenc.:	, ETC, S/N, , U	122	Dependencia	Administración Zona
				L	1	116	Adm. Zonal:	AEROPUERTO	122	Administrativa:	Tumbaco

200	ÁREAS DEL PROYECTO	M2	%
201	Área lote levantamiento	8853.29	100.00
202	Área terreno escritura	8853.29	100.00
203	Área de Afectación	93.56	1.06
204	Área de Vías Proyectadas	0.00	0.00
205	Área de Protección de quebradas y ríos	0.00	0.00
206	Áreas de Protección especiales	0.00	0.00
207	Área Útil Total	8759.73	98.94
208	Área de Lote a Subdividir	8759.73	98.94
209	Área Verde Pública (15%)	0.00	15.00

			ETAPAS DE EJECU	CION DE OBRAS	
00 Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad	Costo Unit-USD	Costo Parcial-USD
Tatiana Paola Sa ANALÍSTA	Savif. lazar Alvaracin TÉCNICO	2_		Arq. Hugo (DIRECT METROPOLIT GESTIÓN TERI	OR ANO DE

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



No. 634945 Fecha: 2017-08-30 08:03

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DI	E DOMINIO
C.C./R.U.C:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DIST

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 369404 Geo clave: 170111750113001111

20133 04 001 000 000 000 Clave catastral anterior: En derechos y acciones: NO ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción 4714.34 m2 cubierta:

Área de construcción 0.00 m2 abierta: Área bruta total de 4714.34 m2

construcción: DATOS DEL LOTE

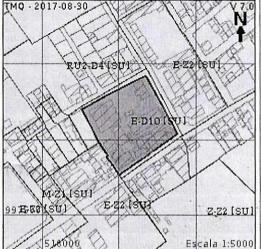
Área según escritura: 8853.29 m2 Área gráfica: 8820.64 m2 276.23 m Frente total:

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 885.33 m2 [SU] Zona Metropolitana: **AEROPUERTO**

Parroquia: PIFO Barrio/Sector: PRIMAVERA CENTRO

Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco





CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia
IRM	FCO DE ORELLANA	11	a 5.5m del eje vial
IRM	F. SALVADOR	12	a 6m del eje vial
IRM	ALFREDO GANGOTENA	12	a 6m del eje vial

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D10 (D203-50) Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m COS total: 150 %

COS en planta baja: 50 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

ESPECIAL

Uso de suelo: (E) Equipamiento

RETIROS.

Frontal: 0 m

Lateral: 0-m

Posterior: 3

Entre bloques

Nomenclatura

METHO

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Derecho Descripción Tipo de vía

Observación (m)

Retiro

El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

OBSERVACIONES

aeroportuaria y conos de

Zona de restricción

anroximación

AREA DE PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. CENTRO PARROQUIA DE PIFO.

SE TRATA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. ES AREA DE DEFINICION EFECTUARA LA INSPECCION EN SITIO DE LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA YA QUE LA MISMA TIENE UN ANCHO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL TRAZADO VIAL PREDIO UBICADO EN ZONIFICACION ESPECIAL (Z), SOLICITAR CRITERIO SOBRE PARAMETROS DE ZONIFICACION EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementàrios, vigentes en el DMQ.
- -* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

uasnavas Quishpe Ivonne Margarita

Administración Zonal Tumbaco

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISION (ESPECIAL)

Código: LMU - 10 / SUB-ESP.

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

Formulario N° 0

100	TIPO DE PROYEC	
101	Nuevo	X
102	Modificatorio	
103	Homologación	
	HISTÓRICAS-PATRIMO	NIALE
	1	NIALE
REAS	HISTÓRICAS-PATRIMO	NIALE

110	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - U	BICACIÓN
111	Número Predial	369404
112	Clave Catastral	20133-04-001
113	Parroquia	Pifo
114	Barrio / Urbanización	Primavera - Centro.
115	Calle / IntersecNomencl.	Francisco de Orellana
116	Administración Zonal	Tumbaco

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

120	IRM N°	609,656	-
121	Zonificación	Z2 (ZC)	
122	Lote mínimo	V m2	
123	Uso Principal	(E) Equipamiento	_
124	Clasificación del Suelo	(SU)Suelo Urbano	
125	Servicios Básicos	SI	
128	Dependencia Administrativa		

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200	ÁREAS DEL PROYECTO	m2	%
201	Área lote levantamiento	8.853,29	100,00
202	Area terreno escritura	8853,29	100,00
203	Área de afectación vial	93,56	1,06
204	Área de vias proyectadas		0,00
205	Área de protec, quebradas y ríos		0,00
206	Área de protección especial		
207	Área útil total	8756,73	98,94
208	Área del lote a subdividir	8853,29	100,00
209	Área contribución comunal (15%)		
210	N° de total de lotes	3.00	

	ÁREAS DE LOTES					
	N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área lotes a escriturar		
211	Lote 1	4,909.16		4,909.16		
212	Lote 2	2,639.32		2,639.32		
213	Lote 3	1,304.81		1,304.81		
214	Lote 4					
215	Lote 5					
216	Lote 6					
217	Lote 7					
219	Lote 9			4		
220	Lote 10					
221	Subtotal áreas	8,853.29	0.00			
222	Area total lotes escriturar			8,853.29		

ESPECIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO

CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

								TIEMPO DE	EJECUCIÓN		
300	RUBROS	UNID. CANT	CANTIDAD UNITARIO	COSTO TOTAL USD.	SEMEST.	SEMEST.	SEMEST.	SEMEST.	SEMEST.	SEMEST.	
301	Alcantarillado	ml.									
302	Agua Potable	ml.									
303	Energía Eléctrica	ml.									
304	Calzada	m2.							P. Comments		
305	Bordillos	ml.									
306	Aceras	m2.						7-1-1-1			
307	Telefonia	ml.									-
308	Obras en Area verde					oracon a					
309	Obras en Equipamiento										
310	Otros						meter and	The state of the s		THE RESERVE	
311	TOTAL	-									-

320	GARANTÍAS	
321	Hipotecas	
322	Papeles Fiduciario	
323	Garantías Banc.	
324	Pólizas de Seguro	
325	Moneda en curso	

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

400	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad
401				
402				
403				

201	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad
405				
406				- 12
407				
408				

REQUISITOS

500	REQUISITOS GENERALES	
501	Formulario normalizado	si
502	Certificado de Propiedad actualizado o Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	si
503	Tres juegos de planos y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con los archivos digitales.	si
504		
505		

	REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)	
511	Escritura -Notaria Quincuagésima Sexta-Cantón Quito- Dr. Eduardo Franco.	Т
512		
513		
514		1
515		7
516		
517		

301	Nombre del Propietario	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
602	C. Ciudadania o pasaporte	1760003410001
603	Dirección actual	Montúfar entre Chile y Espejo
604	Teléfono (s)	3952-300
605	Celular	0999178188
606	E - mail	esteban.loayza@quito.gob.ec
607	Nombre Representante Legal	Esteban Loayza
608	C. Ciudadania o pasaporte	171024423-5

OS DEL PROFESIONAL	
bre del Profesional	Nancy Margot Alvear Haro
iudadania/Pasaporte	0601605058
ESCYT	1005-11-1092616
ncia Municipal	
cción actual	Calle San Carlos Oe4-370 y Pedro Muñoz
fono (s)	3052-300 / 2590567
ılar	0984545297
nail	nancy_alvear@hotmail.com
K	Junik
	<u> </u>

Firma del Propietario y/o Representante Legal

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la revisión de planos de la Subdivision ESPECIAL, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES	
Section of Company to Control Company Carl Company of the Control of Company and Carl Hand program Car	
www.quitaaob.ec	